



Interlocutorio	1641
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00102 00
Proceso	División por venta
Demandante (s)	Luisa Fernanda Ochoa Márquez y otros
Demandado (s)	María Elena Ceballos Quiceno
Asunto	Expide nuevamente oficio

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veinticinco (25) de Octubre de dos mil veintidós (2022)

De acuerdo al memorial allegado por la demandada el 03 de octubre de 2022, en el cual allega respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur en el cual informa que el oficio de levantamiento de medida cautelar debe citarse el oficio mediante el cual se decreto la misma, sera del caso expedir el respectivo oficio informando el levantamiento de la misma, ordenada mediante auto de 10 de mayo de 2022 e informada mediante oficio nro.373 de la misma fecha.

Ofíciense en tal sentido y déjese en el expediente para la revisión por la parte interesada, la cual deberá dirigirse al despacho para su expedición de forma física.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ